



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0261-R-2021

Huancayo, 17 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 011-2019-CCDyFC/UNCP presentado el 06 de agosto 2019, a través del cual el Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, Director de Desarrollo Profesional, solicita emisión de resolución de reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 2878-R-2019 de fecha 15 de agosto 2019, se resuelve designar en vía de regularización, al Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, como Director de Desarrollo Profesional, a partir del 15 de enero 2019;

Que, el Rector dispone se emita la resolución designando al Mg. Eddy Salvador Paredes Flores docente de la Facultad de Educación, como Director de la Dirección de Desarrollo Profesional, a partir del 17 de mayo 2021 y darle las gracias al Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones del **Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo** como Director de Desarrollo Profesional, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° DESIGNAR** al **Mg. Eddy Salvador Paredes Flores**, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Educación, como Director de Desarrollo Profesional, a partir de la emisión de la presente Resolución.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR